

ADMINISTRACION 2018 – 2019

Esta disposición no aplica a este sujeto obligado, ya que dentro de los objetivos y facultades de este organismo público descentralizado, señaladas en sus artículos 2, 7, 8 y 9 del decreto Número 12036 por lo que se creó este sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tuxpan Jalisco no se encuentran las mismas. En el mismo sentido, esas facultades tampoco las contempla el reglamento interno vigente de este sujeto obligado en ninguno de sus numerales.